



BOLETIN OFICIAL Nº 36

**CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 26-10-21**

En el día de la fecha, se reunió en la ciudad de Paraná, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma con la presencia de los siguientes miembros: Cristian Gietz, Edgar Cislaghi, Juan Britos, Matías Gabioud y Clemente Minicucci. Ausentes con Aviso: Gabriel Bourdin, Alejandro Arnau, Alejandro Arrías y Diego Manzoni.-

**NOTAS DE ENTRADAS**

- 1- Nota del club Ciclista, dando aviso de la actividad deportiva que se llevará a cabo en San Salvador, el 24/10/21 en las instalaciones de Ciclista. El mismo será modalidad seven y participan Palmera, Valentianas, Ciclista y Pirañas. Se toma razón. Se autoriza.
- 2- Nota de la UAR, informando el monto de la asignación a cada unión para los traslados a los torneos regionales de selección clasificatorios para el Seven de la República. Se toma razón
- 3- Nota de la UAR, sobre reunión OPD y facilitadores. Se toma razón.
- 4- Nota de la UAR sobre Campeonato Argentino Juvenil 2022-Sede Evento. Se toma razón. Se analizará.
- 5- Nota del club Parque, informando que el partido del día 24/10 entre Aguará/Parque y Camatí, se jugará en cancha de Parque en la ciudad de Villaguay. Se toma razón. Se autoriza.
- 6- Nota de la UAR, informando los jugadores de esta Unión, invitados a participar de la 3ra fecha del inter academias a realizarse en Bs As (casa Puma) del 26 al 27/10. Se toma razón. Se comunica.
- 7- Nota del club Colón, solicitando autorización, para jugar un amistoso de reserva entre Colón y Central Entrerriano, previo al partido de primera, en cancha de Central. Se toma razón. Se autoriza.
- 8- Nota del club Central Entrerriano, solicitando autorización, para jugar un amistoso de reserva entre Central y Colón, previo al partido de primera, en cancha de Central. Se toma razón. Se autoriza.
- 9- Nota de Curiyú, manifestando como lo expresaran telefónicamente, la imposibilidad de cumplir con su próximo partido en la ciudad de Nogoyá. Se toma razón. Se informa a través de comunicado.
- 10- Nota de la UAR sobre Campeonato Argentino Juvenil- Alojamiento. Se toma razón. Se comunica.
- 11- Nota del Director del CEDAR, adjuntando calendario de actividades para el desarrollo del rugby XV Femenino. Se toma razón. Se autoriza.
- 12- Nota del club Echagüe, sobre situaciones suscitadas en el encuentro del 10/10/21 de los equipos Echagüe y Colón. Se toma razón.
- 13- Nota del C.A. Hasenkamp, solicitando autorización para la realización de un encuentro infanto-juvenil en sus instalaciones, el día 13/11, y contar con la presencia de otros clubes de la Unión, oportunidad que aprovecharán para inaugurar su cancha. Se toma razón. Se autoriza y se comunica.
- 14- Nota del PRC, informando que el 27/10, la división M14 y M15 del PRC, partirá hacia la ciudad de Mendoza, para participar de un encuentro deportivo organizado por Liceo RC, regresando el 1/11. El Presidente de la delegación será el Coord. De RI de su club, Fabricio Amateis. Se toma razón. Se autoriza.



- 15- Nota del CAE, poniendo en conocimiento de la Unión, que según lo acordado con PRC, jugarán el partido suspendido de la M17, por vacunación Covid-19, el martes 26/10 a las 20,30 hs en cancha 1, sede el Plumazo. Solicita designación de Referee. Se toma razón Se autoriza.
- 16- Nota de PRC, solicitando autorización para jugar el partido suspendido de la M17, por vacunación Covid-19, el martes 26/10 a las 20,30 hs en cancha 1, sede el Plumazo. Se toma razón. Se autoriza.
- 17- Nota del CAE, informando los horarios de los partidos de las divisiones juveniles de su entidad con su similar de Alma Jr de Esperanza, el 30/10/21 en el Plumazo, por el torneo DO: Solicita designación de referees. Se toma razón. Se pasa a árbitros para su designación.
- 18- Nota del club Tilcara, informando las actividades a realizarse en su club el día 30/10/21, en la ruta 18 km 18. Solicita designación de referees. Se toma razón. Se pasa a árbitros para su designación.
- 19- Nota de Diamela, sobre sponsoreo Seven de la República. Se toma razón. Se considerará.
- 20- Nota de la UAR, sobre Rugby Seguro del 19/10/21. Se toma razón.
- 21- Nota de Rugby Femenino, solicitando pedido de pastas y cancha 2 de la Tortuguita para el 30/10, para un entrenamiento en doble turno del seleccionado mayor y juvenil. Se toma razón. Se autoriza. Se comunica.

## COMUNICADOS

\*El Comité de Competencias de UER en su reunión del día 25 de octubre del corriente, ha resuelto sancionar al Club de Rugby Curiyú, con una suspensión de 1 fecha de localía para todas sus divisiones, debido al último WO originado. Quedan debidamente notificados.

\* EN LA SEGUNDA DIVISIÓN A PARTIR DE ESTE FIN DE SEMANA, SE PASA A FASE 2 EN EL SCRUM, EMPUJE METRO Y MEDIO SIN TRY SCRUM.

SE COMUNICA A LOS CLUBES QUE TIENEN UN PLAZO HASTA EL MIÉRCOLES ANTERIOR AL PARTIDO PARA NOTIFICAR AL COMITÉ TRL SI TIENE LA CANTIDAD NECESARIA PARA ESTA FASE.

\* Se designó al kinesiólogo Victor Taborda como Kinesiólogo del seleccionado M18 y al PF Federico Comas como preparador Físico del M18.

\* Se aprobó como sede del Seven Provincial, al Club Colon Rugby a disputarse el día 11/12 Seven Provincial Masculino y el 12/12 Seven Provincial Femenino

\*Se solicita a los Clubes, informen a sus Jugadores, completar la Encuesta Conmoción, en el siguiente link:  
<https://forms.office.com/r/GRp69GWB2Y>

**-Reglamento torneo femenino. Para boletín.**

**Walk Over (W.O):**



**A) Por fecha, equipo que queda con menos jugadoras durante la fecha, suma 2 puntos negativos (-2) por partido. El equipo que completó jugadoras, suma 5 puntos.**

**B) W.O con aviso, anterior al miércoles previo a la fecha a las 12hs por nota a UER.**

**C) W.O sin aviso.**

**Acción reparadora: Para los casos A y B, el club que dio W.O, el presidente del Club o sub comisión, deberá comunicarse con el referente de árbitros UER Dr Diego Dlugovitzky, para coordinar su inscripción en el curso de referato de iniciación y la participación en el próximo encuentro de infantiles, de 3 jugadoras de su equipo.**

**Para el caso C, será la misma acción, pero para todas las jugadoras fichadas y sus entrenadores.**

**Para el caso B y C, también correrá la pérdida de la próxima localía para todo el club.**

**Para las UTC: Para el caso que un club que presente 2 equipos, (puros o en utc), deberá presentar lista de buena fe por fecha. No podrán participar de ambos equipos en la misma fecha.**

**\*Requisitos para presentación de UTC:**

Para presentar UTC, los clubes deberán remitir la nómina de jugadores debidamente Fichados y Certificados. Sin este requisito NO se autorizará la Unión Transitoria.

**Los mínimos serán** - Para Torneo de Quince: 20 jugadores en la UTC.

- Para Torneo de Seven: 10 jugadores en la UTC.

Esto será para cualquier división que asocien. **NO** podrán disolver la UTC, mientras dure el torneo solicitado.

**\* Informa esta Secretaria, que la recepción de los Aptos Médicos, depósitos y Certificaciones de los jugadores, con el fin de tramitar el Fichaje, se recibirán hasta los días Jueves a las 18 hs., esto es tanto para la presentaciones on line, como asimismo las presenciales en esta Sede. (reiterado)**

**Re programación de Partidos Oficiales: Los mismos estarán sujetos de disponibilidad de la Comisión de Referees de esta Unión, si el cambio que informan es viable de realización. Y la notificación tendrá que presentarse por parte de ambos clubes.(reiterado)**

**Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los día Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)**

**\* Jugadores asegurados con lesiones: el INSTITUTO del seguro de E.R nos pide que a partir de la fecha, verifiquemos si están fichados, ya que el convenio de pago de \$450, es por jugadores fichados con la UER en 2021. (reiterado)**



1- Certificación de Jugadores y Entrenadores. Se solicita que los jugadores cuando presenten el Apto Médico y el respectivo arancel, también se le exigirá el cumplimiento de los Certificados de Capacitación en el Campus UAR ([campus.uar.com.ar](https://campus.uar.com.ar)).(reiterado)

2- Requisitos Obligatorios para fichaje de jugadores competitivos:“Todos los jugadores competitivos, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Conmoción. Asimismo, todos los jugadores de M17 a Mayores, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Educación Anti dopaje. También continúa vigente la obligatoriedad para aquellos que juegan en cualquiera de los puestos de la Primera Líneas en el Scrum, a estar acreditados en el curso UAR APL (acreditación primeras líneas). Ningún jugador que no cumpla con los requisitos mencionados, podrá ser incluido en alguna Tarjeta Electrónica de partido”.

Los cursos se realizan con la modalidad on line, para lo que cada jugador, debe ingresar a <https://campus.uar.com.ar> , registrarse y luego ingresar a rugby seguro para seleccionar el curso que desea. (reiterado)

3- Requisitos obligatorios para entrenadores: Certificarse en el link mencionado, <https://campus.uar.com.ar>, con los siguientes cursos: Introducción al Rugby, Conmoción y Anti doping. (reiterado)

4- Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

5- Se adjunta Normas UAR sobre las formas de jugar el Scrum. (reiterado)

6- Se adjunta normas obligatorias sobre Conmoción Cerebral. (reiterado)

**7- FICHAJES: Se recuerda a todos los clubes que han pagado fichajes en cuotas, que la prórroga del vencimiento de la segunda cuota, CADUCA el día 20-08-21. Así mismo se comunica, que los que no regularicen su situación a la fecha indicada, NO podrán incluir a los jugadores, en las Planillas de Partido. (reiterado)**

**\*Se informa, que a partir de la publicación del boletín de fecha 03-08-21, NO hay más pagos en cuotas de los nuevos fichajes. (reiterado)**

**\*Se recuerda a todos los clubes, que los INFANTILES, deberán estar debidamente fichados, para poder participar de los encuentros que se lleven a cabo. (reiterado)**

8- Se adjunta comunicado sobre Tarjeta Electrónica-Rugby Modificado.



## Torneos: Dos Orillas Juveniles- Provincial Mayores Hexagonal y Juveniles- TRL-

\*Programación adjunta al boletín.

## Tribunal de Disciplina

### 1) CURIYU R. C. - Inclusión indebida FRANCO PIZZIO. Provincial Hexagonal Mayores - 2º Semestre. 10/10/2021.-

En virtud de la indebida inclusión por parte de Curiyú R.C. del Jugador **FRANCO PIZZIO**, en el encuentro disputado en fecha 10 de octubre del corriente año, entre **CURIYU R. C. - 25 DE MAYO – MINUANES** por el torneo Provincial Hexagonal Mayores - 2º Semestre, el descargo realizado por el Secretario del Club de Rugby Curiyu, **Sr. Ariel Confalonieri**, en el cual reconoce la inclusión indebida del Jugador Franco Pizzio, y el reciente informe en cual indica que el jugador se encontraría jugando en **CRAI de la Unión Santafesina de Rugby**; El Tribunal de Disciplina **RESUELVE: 1) COMUNICAR** a la Unión Santafesina de Rugby por secretaria lo aquí sucedido a los fines que correspondan. Notifíquese.-

### 2) COLÓN R.C. – CLUB ATLÉTICO ECHAGÜE. Torneo Provincial Hexagonal Mayores - 2º Semestre. 10/10/2021

En virtud del informe del árbitro **CLAUDIO GASTÓN BRITOS**, con las incidencias ocurridas durante el partido y luego de finalizado el mismo respecto a las actitudes antideportivas hacia su persona por parte de los jugadores del Club A. Echague **DANIEL AGUSTÍN BENÍTEZ, EXEQUIEL RIVERO, DIEGO EMANUEL GÓMEZ, MATEO GLAMUZINA, FERNANDO SANCHEZ MEADE, MAURO YUSKOWICH y JONATHAN CORRADINI** los descargos presentados por todos ellos. Advirtiendo que el Sr. Corradini cuenta con antecedentes de sanción de fecha 10 de julio de 2019, por este órgano. El Tribunal de Disciplinas **RESUELVE: 1) SANCIONAR A DANIEL AGUSTÍN BENÍTEZ, EXEQUIEL RIVERO, DIEGO EMANUEL GÓMEZ, MATEO GLAMUZINA, FERNANDO SANCHEZ MEADE, MAURO YUSKOWICH** del Club A. Echague con 6 fechas a cada uno, siendo las mismas 3 fechas efectivas y 3 en suspenso. Cfme. Art 24.1 Reglamento UAR. **2) SANCIONAR A JONATHAN CORRADINI** del Club A. Echague con 6 fechas efectivas Cfme. Art. 24.1 y 19.3 Reglamento U.A.R. Notifíquese.-

## RESOLUCIONES DEL ACUERDO DEL DÍA DE LA FECHA T.R.L.

### 1) GER - CAE. Torneo Regional del Litoral. 08/10/2021.-

En virtud del informe del árbitro **MAURO RIVERA**, con las incidencias ocurridas durante el partido respecto a la expulsión del jugador **TOMAS FERREYRA de CAE**. El descargo presentado por ambos jugadores y la ampliación de informes por los oficiales del partido, demás pruebas aportadas. El Tribunal de Disciplinas TRL en acuerdo **RESUELVE: Sancionar** al jugador **TOMAS FERREYRA de CAE** con 6 fechas efectivas Cfrm Art. 21.5, 16.3 Reglamento TRL. Quedando suspendido para jugar. Se hace saber que queda en secretaría de la Unión el Expte. a los fines que interesen. Notifíquese.-

### RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)



**TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BdUAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).**

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –Uniones/Clubes: “Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

**JUGADORES SUSPENDIDOS:**

- \* **TOMAS FERREYRA (CAE)** con 6 fechas efectivas.-
- \* **DANIEL AGUSTÍN BENÍTEZ (Echagüe)** con 6 fechas efectivas, siendo 3 de cumplimiento efectivo y 3 en suspenso.-
- \* **EXEQUIEL RIVERO (Echagüe)** con 6 fechas efectivas, siendo 3 de cumplimiento efectivo y 3 en suspenso.-
- \* **DIEGO EMANUEL GÓMEZ (Echagüe)** con 6 fechas efectivas, siendo 3 de cumplimiento efectivo y 3 en suspenso.-
- \* **MATEO GLAMUZINA (Echagüe)** con 6 fechas efectivas, siendo 3 de cumplimiento efectivo y 3 en suspenso.-
- \* **FERNANDO SANCHEZ MEADE (Echagüe)** con 6 fechas efectivas, siendo 3 de cumplimiento efectivo y 3 en suspenso.-
- \* **MAURO YUSKOWICH (Echagüe)** con 6 fechas efectivas, siendo 3 de cumplimiento efectivo y 3 en suspenso.-
- \* **JONATHAN CORRADINI (Echagüe)** con 6 fechas efectivas.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 27 de octubre de 2021.-

**Importarte**



#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com) - Web site [www.uerugby.com.ar](http://www.uerugby.com.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 26-10-20.-

**DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322//4242473**

Cristian Gietz  
Pro Secretario

Nelson Di Palma  
Presidente